ANEXO No. 1.
FICHA TECNICA.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

OBJETO.

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IDARTES, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA CALIFICADA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, CON EL FIN DE ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

Subdirección Administrativa y Financiera debe garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la Entidad. Es así como, dentro de las funciones propias de esta Subdirección se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo, por esta razón le corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del IDARTES, y suministro de combustible a los vehículos propios de la entidad, por tanto le pertenece a esta Subdirección la administración, escenarios y/o equipamientos culturales de la ciudad a los cuales debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Para alcanzar los objetivos misionales y de operación de las diferentes líneas de acción que incorpora el IDARTES, es necesario contar con un parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento. Para ello, se hace indispensable contar con un proceso que asegure el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los cuatro (4) vehículos institucionales, con los cuales se presta el servicio de apoyo logístico incluyendo el traslado de elementos administrativos y de producción para los eventos realizados por la Entidad.

Por lo anterior, y en virtud de las funciones propias del IDARTES con el fin de propender por el mantenimiento y conservación en la operación de transporte vehicular según se cita, se requiere dar inicio al proceso de contratación de mínima cuantía para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de cuatro (4) vehículos propiedad del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES.

VEHÍCULOS				
TIPO	**PLACA**	**CLASE**	**LINEA**	**MODELO**
TOYOTA RAV4	OKZ 741	CAMIONETA	RAV4	2017
NISSAN	ODS 770	CAMIÓN	CABSTAR	2014
CHEVROLET	OBI 080	CAMIÓN	NPR	2010
HINO	JQV043	CAMIÓN	FC9JJ7A	2022

En concordancia con lo descrito, se hace necesario y oportuno contar con un servicio técnico especializado que garanticen que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sean realizadas por personal calificado. Esto permite minimizar los daños que se puedan ocasionar en los vehículos, al no atender los mantenimientos periódicos; los cuales a su vez, representarían costos superiores debido a los posibles daños no atendidos en los términos establecidos.

De igual manera, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1383 de 2010 -Código Nacional de Tránsito, el cual señala: *"ARTÍCULO 50. CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad."*

En este sentido, los vehículos en mención requieren estar en un perfecto estado de funcionamiento, que garantice la prestación del servicio en cumplimiento de la función institucional y bienestar de los funcionarios y contratistas que hacen uso de estos.

El servicio requerido comprende las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, suministro de accesorios y servicio de mano de obra especializada; lo anterior de conformidad con las necesidades y marcas específicas de cada uno de los vehículos, velando así por la adecuada conservación, operatividad y seguridad del parque automotor institucional.

Clasificador de bienes y servicios **UNSPSC.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	COD.PRODUCTO	NOMBRE
25000000	25170000	25171700	25171702	Sistemas de frenado para automóviles
25000000	25170000	25171900	25171903	Rines o ruedas para camiones
25000000	25170000	25171700	25171710	Cilindros principales
25000000	25170000	25171700	25171713	Almohadillas de discos de freno
25000000	25170000	25171700	25171721	Freno mecánico o de parqueo
25000000	25170000	25171700	25171725	Freno de banda
25000000	25170000	25173800	25173810	Juntas de cardán
25000000	25170000	25174000	25174004	Refrigerante de motor
15000000	15120000	15121500	15121509	Aceite de frenos
25000000	25170000	25173800	25173816	Componentes hidráulicos de embrague

25000000	25170000	25173800	25173815	Cables de embrague
26000000	26110000	26112000	26112004	Kits de reparación del embrague
25000000	25170000	25172000	25172003	Amortiguadores para camiones
25000000	25170000	25172000	25172004	Amortiguadores para automóviles
31000000	31170000	31171500	31171504	Rodamientos de balineras
26000000	26110000	26112000	25172014	Sistema activo de suspensión
25000000	25170000	25174200	25174207	Varillas de dirección
31000000	31170000	31171600	31171605	Bujes de eje
40000000	40150000	40151600	40151601	Compresores de aire
40000000	40160000	40161500	40161505	Filtros de aire
25000000	25170000	25172700	25172709	Aire acondicionado vehicular
15000000	15120000	15121900	15121902	Grasa
26000000	26111000	26111700	26111703	Baterías para vehículos

25000000	25190000	25191700	25191702	Equipos de alineación de llantas
25000000	25190000	25191700	25191701	Equipos de balanceo de llantas
25000000	25190000	25191800	25191838	Sistema de inspección de vehículos automotores
26000000	26100000	26101700	26101740	Inyectores de combustible

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos deberá cumplir, entre otros, con lo siguiente:

a) Ejecutar un diagnóstico técnico inicial de cada uno de los vehículos, con el fin de identificar su estado mecánico y eléctrico general, y establecer los requerimientos específicos de mantenimiento preventivo y/o correctivos necesarios para su adecuado funcionamiento, sin que ello genere costo adicional alguno para la Entidad, con la entrega de su respectivo informe.

b) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de IDARTES de acuerdo con previo diagnóstico técnico inicial y previa aprobación por parte de la entidad, y a lo dispuesto en el pliego de condiciones

c) Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo.

d) Disponer del servicio de grúa las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, sin que ello genere costo adicional alguno para la Entidad (El proponente debe brindar número teléfono móvil que atienda las 24 horas).

e) Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos de Idartes, cuando son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

f) Disponer de los espacios requeridos para la ejecución del contrato.

g) Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.

h) Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato.

i) Disponer de las correspondientes licencias ambientales.

j) La garantía técnica que debe otorgar el proveedor, para repuestos y trabajos realizados de todos los vehículos objeto de mantenimiento será mínimo de seis (6) meses.

k) Gestionar las revisiones técnico-mecánicas en caso de requerirse para los vehículos objeto del presente proceso de contratación, en los talleres autorizados.

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y de los cuales está incluido cualquiera de los siguientes mantenimientos preventivos de acuerdo a la necesidad del vehículo.

1. Alineación de dirección
2. Sincronización
3. Revisión general del sistema de frenos
4. Balanceo
5. Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
6. Revisión y ajuste de dirección
7. Cambio de aceite de motor
8. Cambio de filtro de aceite
9. Cambio de filtro de aire
10. Cambio de filtro de combustible
11. Engrase
12. Lavado general y motor
13. Otros…

El mantenimiento preventivo se realizará cada **5.000 kilómetros o 10.000 kilómetros**, según lo exija el manual de cada vehículo o cuando lo requiera la Entidad.

El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas; sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo, se identifican otras fallas en el vehículo, lo cual deberá ser notificado al supervisor o apoyo a la supervisión del contrato resultante, durante las 24 horas mencionadas anteriormente.

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El mantenimiento correctivo se prestará de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, cuando un vehículo del parque automotor presente una falla, y se deba garantizar la correcta operación del vehículo en óptimas condiciones.

En caso de requerirse repuestos, deberán suministrarse e instalarse **repuestos originales, nuevos y no remanufacturados**, previa aprobación del supervisor del contrato.

Para el cambio de repuestos y que no se encuentren en la oferta económica, previamente el proveedor deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones para aprobación por parte del supervisor del contrato. En todo caso, el valor de las cotizaciones de los repuestos suministrados no podrá exceder los precios oficiales consignados en las listas oficiales de los concesionarios, talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

El mantenimiento correctivo se efectuará en un **tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas** contadas a partir del requerimiento comunicado oficialmente por parte del Idartes. De presentarse necesidades de mantenimientos correctivos con mayor grado de complejidad, dicho tiempo de entrega, será lo comunicado por el contratista, una vez se realice el diagnóstico del automotor; este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor o apoyo a la supervisión del contrato resultante.

El proveedor debe permitir el acceso del supervisor, apoyo a la supervisión o quien se designe, a sus instalaciones, con el fin de verificar el estado de avances y procedimientos atendidos por parte del proveedor, así como la verificación de la correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios, podrán ser ejecutados por el proveedor, siempre y cuando se cuente con previa autorización expresa de la entidad comunicada por supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. Dicha autorización deberá incluir la aprobación del precio del servicio requerido, el cual deberá ser acorde con los precios del mercado. Tales servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos.

En caso de ser necesario movilizar el vehículo fuera del taller, el proveedor deberá contar con autorización escrita del supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.

2.3 ATENCIÓN INMEDIATA:

Una vez ingrese el vehículo a sus instalaciones, el proveedor deberá prestar atención inmediata a los automotores remitidos por la entidad. No pueden ser rechazados argumentando la falta de espacio o de personal para su atención.

Una vez ingresados los vehículos se deberá realizar el siguiente procedimiento:

a. Efectuar un diagnóstico previo a la realización de las actividades de mantenimiento que requieran los vehículos.

b. Remitir por medio de correo electrónico, una Orden de los servicios y/o repuestos requeridos y someter este documento a la autorización del supervisor del contrato designado por la entidad.

c. Una vez autorizada la orden de servicio, proceder con la reparación o intervención de forma rápida y oportuna.

d. El proveedor al momento de la entrega del vehículo deberá entregar al supervisor del contrato los repuestos que sean reemplazos en ejecución del contrato.

e. Los repuestos instalados deben ser marcados con la placa del vehículo según corresponda.

f. El proveedor deberá velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios durante la prestación del servicio de mantenimiento, hasta el momento de la entrega al supervisor del contrato, apoyo a la supervisión o a quien se designe.

2.3.3. ÁREA DE TRABAJO:

El taller donde el proveedor preste el servicio de mantenimiento deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C.

Se requiera un área de trabajo mínima de 800 metros cuadrados, estas podrán ser en diferentes sedes del mismo proponente, acreditadas mediante certificado de tradición y libertad, con fecha de expedición inferior a un (1) mes en caso de ser propias, o contrato de arrendamiento en caso de adquirir por este método. Adicionalmente, se deberá contar con mínimo las siguientes características:

Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del Código de Policía vigente y en especial las que tratan sobre la protección del espacio público.

- El área operativa o útil de trabajo debe estar debidamente demarcada.
- El proveedor deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo, deberá garantizar que en el área administrativa se atenderán oportuna y adecuadamente los requerimientos de la Entidad.
- El área total del taller en la parte operativa deberá incluir como mínimo las siguientes áreas:
 - Área contemplada y prevista para los sitios de trabajo de los vehículos
 - Área para la operación de los equipos requeridos

- Áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller
- Área de lavado y enjuague (en las instalaciones o convenio)
- Área de mecánica general
- Área de electricidad
- Área de latonería
- Área de pintura
- Área de alineación y balanceo

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS: El proveedor debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en los estudios previos o documentos complementarios:

1. Servicio de mantenimiento: los proveedores deberán dar una garantía de seis (6) meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. El proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la entidad para evitar que falle nuevamente el vehículo; en caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 6 meses.

2. Repuestos y autopartes: Los proveedores deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

3. Stock: Se debe evaluar y planificar el proceso de suministro de repuestos para garantizar la calidad y continuidad de los servicios, los cuales serán utilizados y facturados en el momento que se requiera un cambio de partes.

4. Accesorios: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la autoparte.

En caso de que el proveedor deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo adicional para la entidad, garantizando atención prioritaria.

MANO DE OBRA: En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de piezas, las cuales son ajenas a la actividad de mantenimiento, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual. Por otro lado, los insumos adicionales necesarios para las distintas actividades de mantenimiento (grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, insolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) no deben ser

cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA: El proveedor podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), el cual deberá encontrarse acreditado por el Ministerio de Transporte.

3. RECURSO HUMANO MÍNIMO:

Los proponentes que sean talleres autorizados por alguna de las marcas (Toyota, Nissan, Chevrolet, Hino) deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizado el cual no podrá contar con fecha de expedición mayor a 30 días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección; este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos.

Por otro lado, aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran relacionados a continuación, los cuales serán verificados en el momento de la adjudicación del proceso**.**

ÍTEM	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	SOPORTES
1	1	Profesional en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería mecánica y afines.	En mantenimiento y reparación de motores a gasolina, motores Diesel.	
2	1	Tecnólogo o técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento mecánica y afines.	En mantenimiento y reparación de motores a gasolina, motores Diesel, sincronización de motores, reparación de frenos, reparación de sistema suspensión, alineación y	

			balanceo, sistema de dirección, sistema de transmisión y/o latonería y pintura.	
3	1	Tecnólogo o técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería eléctrica y afines,	En mantenimiento y reparación de automotores.	

Las características, cantidades y condiciones técnicas mínimas específicas, exigidas para el suministro, son las que se describen a continuación:

#	UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	25171702	MANTENIMIENTO Y GRADUACIÓN DE FRENOS EJES DELANTERO Y TRASERO INCLUYE BANDAS Y DESMONTE DE LLANTAS - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
2	25171702	MANTENIMIENTO Y GRADUACIÓN DE FRENOS EJES DELANTERO Y TRASERO INCLUYE BANDAS Y DESMONTE DE LLANTAS-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
3	25171702	MANTENIMIENTO Y GRADUACIÓN DE FRENOS EJES DELANTERO Y TRASERO INCLUYE BANDAS Y DESMONTE DE LLANTAS - HINO - DIESEL - 2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
4	25171702	MANTENIMIENTO Y GRADUACIÓN DE FRENOS EJES DELANTERO Y TRASERO INCLUYE BANDAS Y DESMONTE DE LLANTAS - CAMIONETA-TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
5	25171725	FRENO DE BANDA - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
6	25171725	FRENO DE BANDA - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (iincluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
7	25171725	FRENO DE BANDA - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
8	25171702	FRENO DE AHOGO- CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
9	25171702	FRENO DE AHOGO-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN

10	25171702	FRENO DE AHOGO - HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
11	25171702	BOMBA DE FRENO - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
12	25171702	BOMBA DE FRENO - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
13	25171702	BOMBA DE FRENO - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
14	25171702	BOMBA DE FRENO -CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
15	25171710	CILINDRO DE FRENO - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
16	25171710	CILINDRO DE FRENO - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
17	25171710	CILINDRO DE FRENO - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
18	25171702	DISCOS DE FRENO - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
19	25171713	PASTILLAS FRENOS (SEGÚN REFERENCIA) - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
20	25171721	FRENO DE SEGURIDAD - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
21	25171721	FRENO DE SEGURIDAD - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
22	25171721	FRENO DE SEGURIDAD - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
23	25171721	FRENO DE SEGURIDAD - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
24	25173810	CRUCETAS CARDÁN - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
25	25173810	CRUCETAS CARDÁN - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
26	25173810	CRUCETAS CARDÁN - CAMION-HINO- DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
27	25174004	LIQUIDO REFRIGERANTE - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
28	25174004	LIQUIDO REFRIGERANTE - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
29	25174004	LIQUIDO REFRIGERANTE - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
30	25174004	LIQUIDO ADBLUE DIESEL EURO IV- CAMION-HINO -2022 (incluye revisión, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN

31	25174004	LIQUIDO REFRIGERANTE - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
32	15121509	LIQUIDO DE FRENOS - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
33	15121509	LIQUIDO DE FRENOS - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
34	15121509	LIQUIDO DE FRENOS - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, insumos y costo manos de obra)	1,0	UN
35	15121509	LIQUIDO DE FRENOS - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, insumos y costo manos de obra)	1,0	UN
36	26112004	VOLANTE MOTOR - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
37	26112004	VOLANTE MOTOR - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
38	26112004	VOLANTE MOTOR - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
39	25173816	BOMBA DE EMBRAGUE - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
40	25173816	BOMBA DE EMBRAGUE - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
41	25173816	BOMBA DE EMBRAGUE - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
42	25173815	GUAYA EMBRAGUE - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
43	25173815	GUAYA EMBRAGUE - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
44	25173815	GUAYA EMBRAGUE - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
45	26112004	KIT EMBRAGUE (PRENSA-DISCO-BALINERA) - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
46	26112004	KIT EMBRAGUE (PRENSA-DISCO-BALINERA) - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
47	26112004	KIT EMBRAGUE (PRENSA-DISCO-BALINERA) - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
48	25172003	AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
49	25172003	AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS- CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
50	25172003	AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN

51	25172004	AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS- CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
52	31171504	RODAMIENTO DELANTERO Y TRASERO RUEDAS INTERNO Y EXTERNO - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
53	31171504	RODAMIENTO DELANTERO Y TRASERO RUEDAS INTERNO Y EXTERNO - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
54	31171504	RODAMIENTO DELANTERO Y TRASERO RUEDAS INTERNO Y EXTERNO - CAMION-HINO- DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
55	31171504	RODAMIENTO DELANTERO Y TRASEO - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
56	25172014	ROTULAS SUPERIORES Y/O INFERIORES - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
57	25174207	BARRA CENTRAL DE DIRECCION - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
58	25174207	BARRA CENTRAL DE DIRECCION - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL - 2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
59	25174207	BARRA CENTRAL DE DIRECCION - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
60	25172003	JUEGO DE TOPES AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
61	25172003	JUEGO DE TOPES AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
62	25172003	JUEGO DE TOPES AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
63	25172004	JUEGO DE TOPES AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
64	40151601	COMPRESOR A.C. - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
65	40151601	COMPRESOR A.C. - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
66	40151601	COMPRESOR A.C. - CAMION-HINO- DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
67	25172709	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
68	25172709	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO -CAMION HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN

69	25172709	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
70	25172709	CARGA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
71	25172709	CARGA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
72	25172709	CARGA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - CAMION-HINO - DIESEL - 2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
73	15121902	ENGRASE GENERAL - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
74	15121902	ENGRASE GENERAL - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
75	15121902	ENGRASE GENERAL - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
76	26111703	BATERÍA - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
77	26111703	BATERÍA - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
78	26111703	BATERÍA - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
79	26111703	BATERÍA - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
80	25191702	ALINEACION BALANCEO Y SINCRONIZACIÓN- CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluya revisión, proceso e insumos directos o indirectos y costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
81	25191702	ALINEACION BALANCEO Y SINCRONIZACIÓN- CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluya revisión, proceso e insumos directos o indirectos y costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
82	25191702	ALINEACION BALANCEO Y SINCRONIZACIÓN- CAMION-HINO- DIESEL -2022 (incluya revisión, proceso e insumos directos o indirectos y costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
83	25191702	ALINEACION BALANCEO Y SINCRONIZACIÓN - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluya revisión, proceso e insumos directos o indirectos y costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
84	26101740	MANTENIMIENTO INYECTORES - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
85	26101740	MANTENIMIENTO INYECTORES - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
86	26101740	MANTENIMIENTO INYECTORES - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
87	26101740	MANTENIMIENTO INYECTORES - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN

88	25172511	DESPINCHADO Y/O VULCANIZADA - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
89	25172511	DESPINCHADO Y/O VULCANIZADA - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL - 2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
90	25172511	DESPINCHADO Y/O VULCANIZADA - CAMION-HINO- DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
91	25172511	DESPINCHADO Y/O VULCANIZADA - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
92	76111801	LAVADO GENERAL - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluya motor, furgón, cabina y todo, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
93	76111801	LAVADO GENERAL - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluya motor, furgon, cabina y todo, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
94	76111801	LAVADO GENERAL - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluya motor, furgon, cabina y todo, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
95	76111801	LAVADO GENERAL - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluya motor, y todo elemento, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
96	76111801	LAVADO TAPICERIA - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
97	76111801	LAVADO TAPICERIA - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
98	76111801	LAVADO TAPICERIA - CAMION-HINO- DIESEL -2022 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
99	76111801	LAVADO TAPICERIA - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluya motor, y todo elemento, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
100	78181503	CAMBIO DE ACEITE INCLUYA FILTRO DE ACEITE, DE COMBUSTIBLE, DE AIRE Y EL ACEITE - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
101	78181503	CAMBIO DE ACEITE INCLUYA FILTRO DE ACEITE, DE COMBUSTIBLE, DE AIRE Y EL ACEITE- CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
102	78181503	CAMBIO DE ACEITE INCLUYA FILTRO DE ACEITE, DE COMBUSTIBLE, DE AIRE Y EL ACEITE - CAMION-HINO- DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
103	78181503	CAMBIO DE ACEITE INCLUYA FILTRO DE ACEITE, DE COMBUSTIBLE, DE AIRE Y EL ACEITE TIPO GASOLINA 10w30 - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye revisión, repuesto, insumos y costo manos de obra e IVA)	1,0	UN
104	78181503	CAMBIO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
105	78181503	CAMBIO DE ACEITE CAJA DE VELOCIDADES - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
106	78181503	CAMBIO ACEITE CAJA DE VELOCIDADES - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN

107	78181503	CAMBIO ACEITE CAJA DE VELOCIDADES - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 ((incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
108	78181503	CAMBIO ACEITE DE TRANSMISIÓN - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
109	78181503	CAMBIO ACEITE DE TRANSMISIÓN - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL - 2014 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
110	78181503	CAMBIO ACEITE DE TRANSMISIÓN - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye insumos y costo mano de obra)	1,0	UN
111	78181503	CAMBIO ACEITE DE TRANSMISIÓN - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 ((incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
112	78181503	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
113	78181503	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
114	78181503	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO - CAMION-HINO- DIESEL -2022 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
115	78181503	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye insumos y costo mano de obra e IVA)	1,0	UN
116	40142509	CAMBIO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL - 2010 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
117	40142509	CAMBIO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL - 2014 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
118	40142509	CAMBIO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye revisión, repuesto, costos manos de obra e IVA)	1,0	UN
119	25172503	LLANTA DIRECCIONAL (215/75/R17.5) MINIMIO DE 14 LONAS - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye instalación, cotizar el juego)	1,0	UN
120	25172503	LLANTA DIRECCIONAL (750/R16) MINIMIO DE 14 LONAS - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye instalación, cotizar el juego)	1,0	UN
121	25172503	LLANTA DIRECCIONAL (235/75/R17.5) MINIMIO DE 14 LONAS - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye instalación, cotizar el juego)	1,0	UN
122	25172504	LLANTA DIRECCIONAL (225/65/R17) MINIMIO DE 14 LONAS - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye instalación, cotizar el juego)	1,0	UN
123	78181505	REVISION TECNICO-MECANICA Y DE GASES - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN
124	78181505	REVISION TECNICO-MECANICA Y DE GASES - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN
125	78181505	REVISION TECNICO-MECANICA Y DE GASES - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN
126	78181505	REVISION TECNICO-MECANICA Y DE GASES - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN

127	25191838	PERITAJE - ESCANEO DE SISTEMA ELÉCTRICO - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010 (incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN
128	25191838	PERITAJE -. ESCANEO DE SISTEMA ELÉCTRICO - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN
129	25191838	PERITAJE - ESCANEO DE SISTEMA ELÉCTRICO - CAMION-HINO - DIESEL - 2022 (incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN
130	25191838	PERITAJE - ESCANEO DE SISTEMA ELÉCTRICO - CAMIONETA- TOYOTA RAV 4 - GASOLINA- 2017 (incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN
131	78181505	REENCAUCHE DE LLANTA - TALLER AUTORIZADO - CHEVROLET NPR 4,6 L - DIESEL -2010(incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN
132	78181505	REENCAUCHE DE LLANTA - TALLER AUTORIZADO - CAMION-NISSAN CABSTAR - DIESEL -2014 (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN
133	78181505	REENCAUCHE DE LLANTA - TALLER AUTORIZADO - CAMION-HINO - DIESEL -2022 (incluye costo mano de obra e IVA) (incluya certificado de la revisión)	1,0	UN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (7) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de IDARTES y la expedición del registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución contractual se desarrollará en Bogotá D.C.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado, en desarrollo del proceso de selección, deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Presentar, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato electrónico y previa la firma del acta de inicio, todos los soportes documentales del personal que prestará el servicio. En caso de requerir el cambio de algún miembro del equipo, notificarlo al Apoyo a la Supervisión y al Supervisor del contrato, asegurando que el nuevo personal cumpla con el mismo perfil o condiciones superiores.
2. Ejecutar el servicio conforme a las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato.
3. Atender y solucionar de manera expedita cualquier falla que se presente en los vehículos de IDARTES, procurando el menor tiempo de inactividad posible.
4. Realizar las reparaciones y arreglos necesarios conforme a las solicitudes emitidas por el Instituto Distrital de las Artes, previo diagnóstico técnico inicial, utilizando repuestos originales, nuevos y genuinos proporcionados para cada vehículo.

5. Ejecutar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos con repuestos originales (no remanufacturados) y demás materiales necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.
6. Cumplir con las normas vigentes relacionadas con el manejo y la disposición final de residuos generados por la actividad (por ejemplo, llantas usadas, aceites, filtros y otros repuestos), garantizando el cumplimiento de requisitos ambientales y de salud ocupacional.
7. Mantener contacto permanente con el Supervisor del contrato y obtener su autorización previa para la realización de cualquier intervención o mantenimiento en los vehículos.
8. Adjuntar, en cada intervención, el formato de seguimiento o control de atención de los vehículos propiedad de IDARTES, el cual deberá ser avalado por el Apoyo a la Supervisión y por el Supervisor del contrato.
9. Llevar un control detallado de entrada y salida de cada vehículo al ingresar al centro de servicio o taller y al ser entregado al funcionario encargado, dejando constancia de fechas, horas y estado del vehículo al recibirlo y al devolverlo.
10. Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para cada repuesto, elemento o parte reemplazada durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
11. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido, planificando y coordinando las actividades de forma que se cumplan los tiempos acordados sin demoras injustificadas.
12. Suministrar, cuando se requiera independiente del día o la hora, el transporte necesario para el traslado de cualquiera de los vehículos con motivo de mantenimiento correctivo, sin que ello genere costo adicional alguno para la Entidad, el proveedor deberá suministrar número de teléfono con atención las 24 horas
13. Garantizar que todos los trabajos realizados se ajusten estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas por el Supervisor del contrato.
14. Asegurar que los servicios prestados no afecten el funcionamiento normal ni las características físicas internas o externas de los vehículos. Asimismo, evitar provocar daños en la pintura o en otros elementos de la carrocería durante las intervenciones.
15. Asumir, a su propio costo, la ejecución de los servicios que no hayan sido aprobados y recibidos a satisfacción por el Supervisor, o que se hayan realizado con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, sin que esto implique modificación alguna en el plazo de ejecución del contrato. Esto incluye casos de uso de repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones distintas a las solicitadas, así como instalaciones defectuosas que deban corregirse. Estas ejecuciones se realizarán sin costo adicional para el IDARTES y sin afectar el cronograma contractual.
16. Responder por los daños que puedan ocasionarse al vehículo durante su traslado, manipulación o almacenamiento dentro y fuera del taller del contratista, mientras se

encuentre en proceso de reparación o pruebas. Dichos daños deberán ser asumidos por el contratista sin generar ningún costo adicional para el IDARTES.

17. Garantizar que en los talleres y/o centros de servicio se cumpla con la normatividad vigente en materia de almacenamiento de materiales y sustancias inflamables. Esto incluye contar con espacios adecuados y procedimientos actualizados para manejo seguro de estos insumos.
18. Contar con la certificación y/o autorización expedida por el Cuerpo de Bomberos correspondiente, en razón del uso y almacenamiento de materiales y productos inflamables en las instalaciones donde se prestan los servicios.
19. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o a terceros durante el período de permanencia del mismo en el taller y/o centro de servicio del contratista, asumiendo costos de reparación o indemnizaciones sin cargo para IDARTES.
20. Atender en forma inmediata y diligente todas las observaciones, requerimientos o recomendaciones que formule quien ejerza la supervisión y control del contrato, incorporando ajustes y correcciones sin demoras injustificadas.
21. Para los casos de mantenimientos preventivos o correctivos no incluidos en el listado de ítems contemplados en el contrato o estudios previos, presentar como mínimo dos (2) cotizaciones de empresas similares. Estas cotizaciones deberán desglosar mano de obra y repuestos y servirán como parámetro para la aprobación o no de los trabajos por parte de la entidad.
22. Atender las obligaciones legales relacionadas con sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a entidades como cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Estas obligaciones deberán verificarse periódicamente por la Agencia a través del supervisor del contrato, requiriendo certificaciones expedidas por revisor fiscal o representante legal cuando la ley lo exija.
23. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 332 de 2021, articulo N. 3: “VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CON TRATO O CONVENIO.”
24. Brindar número telefónico móvil que atienda cualquier novedad independiente del día o la hora, las 24 horas del día.

Estas obligaciones se suman a las ya establecidas y forman parte integral de los compromisos que el contratista debe asumir en la ejecución del servicio. Su estricto cumplimiento es requisito para mantener la vigencia del contrato y evitar la aplicación de sanciones o medidas correctivas conforme a la normativa y a los términos contractuales. Si se requiere profundizar o anexar documentación que respalde el cumplimiento de alguno de estos puntos (certificaciones, protocolos, cotizaciones, etc.), el contratista deberá entregarlos oportunamente al Supervisor del contrato.

Fecha: mayo de 2026

Revisó Andrea Díaz Londoño -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera.
Revisó: Ricardo Rodriguez -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó Diana González Hernández -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera.
Revisó: Julie Bibiana Duarte – Profesional Especializada– Subdirección Administrativa y Financiera
Elaboró: Jeniffer Valencia - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera